

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00989 00
Demandante: FEASSEC.
Demandado: FERNANDO DUQUE ECHEVERRY Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR entregar a la parte demandante los dineros existentes y los que se llegaren a depositar a nombre de este Juzgado, hasta completar el monto de la medida cautelar decretada sobre la pensión del demandado por el valor de **\$35'239.502.00**. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 53 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5564dca2af797d04cddb6b9bdab4891e8461e821c9eeab836ea7b5c2a54a007**

Documento generado en 05/04/2024 10:35:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>